

REGLAMENTO DE LA XXXI MEDIA MARATÓN POPULAR

"CIUDAD DE BÉJAR"

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN

La organización de la XXXI Media Maratón Popular “Ciudad de Béjar” corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Béjar, al Club Deportivo de Atletismo Bejarano “Embutidos Montemayor” y cuenta con la colaboración de la Excma. Diputación de Salamanca y de la Delegación Salmantina de Atletismo, encontrándose incluida en el calendario de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPANTES

La XXXI Media Maratón Popular “CIUDAD DE BEJAR”, XVII Campeonato de Bomberos/as y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estará abierta a la participación de todos/as los/as aficionados/as al atletismo, estén federados/as o no y, tengan cumplidos 18 años de edad, con anterioridad al día de la prueba, a celebrarse el día **16 DE MAYO de 2.021**, con una distancia de 21.097 metros.

En el caso de la participación de ATLETAS EXTRANJEROS, deberán tener licencia por la Federación de Atletismo de Castilla y León o cumplir los requisitos establecidos por la normativa vigente de dicha Federación o de la R.F.E.A.

El número máximo de participantes en la prueba será de **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)**.

La participación en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento, así como, lo estipulado en las normas de participación dispuestas por la Diputación de Salamanca en cuanto a la participación en el **VIII CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES “DIPUTACIÓN DE SALAMANCA” 2020-2021**. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León.

Los participantes en la XXXI Media Maratón Popular “Ciudad de Béjar” tendrán reconocida su clasificación y puntuación dentro del **VIII CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES “DIPUTACIÓN DE SALAMANCA” 2020-2021**, y de la que tendrán completa información en la página de información de la prueba.

Al finalizar el proceso de inscripción y enviar su formulario, el/la participante, estará aceptando las normas de inscripción y las demás normas reseñadas en el **Reglamento de la Prueba**, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Béjar, <https://www.aytobejar.com/xxxi-media-maraton-popular-ciudad-de-bejar/> incluidos los apartados que hacen referencia a sus condiciones físicas, psíquicas y fisiológicas para participar en la prueba.

La Organización, advierte a todos/as los/las participantes, que para realizar esta prueba deportiva, deben tener unas cualidades físicas y condiciones psicofísicas adecuadas.

Los/as participantes, al enviar su formulario de inscripción, declaran / aceptan / autorizan que:

- Disponen de las cualidades necesarias, para su participación, en la prueba.
- No padecen lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la participación en la prueba, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de ello.
- Es responsabilidad del/la participante hacerse los test, chequeos o pruebas médicas necesarias para verificar su adecuado estado de salud.
- Que los servicios médicos de la prueba, le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. El/la participante se compromete a abandonar la prueba si los servicios médicos o la organización, lo estiman necesario para su salud.
- Atenderán permanentemente, todas las normas que la Organización y Jueces les indique, así como las recogidas en el presente Reglamento, con la finalidad de evitar cualquier daño en la propiedad ajena.
- Antes o durante la participación en la prueba, no consumirán sustancias prohibidas, consideradas como dopantes, por la federación de Atletismo, así como, las detalladas por el C.S.D.
- En caso de duda sobre la interpretación del Reglamento de la Prueba, prevalecerá el criterio de la Organización.
- La Organización, por motivos ajenos a ella, se reserva el derecho a poder modificar el itinerario, avituallamientos, así como, la suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, una vez iniciada la misma, no teniendo derecho a la devolución de la cuota de inscripción los/as participantes.
- Los participantes deberán llevar colocado permanentemente el dorsal asignado, en lugar visible, en la parte delantera de su cuerpo.
- El/la participante acepta que el dorsal es intransferible y que no podrá cederlo bajo ningún concepto, a otra persona distinta a su titular. Si este hecho se produjera, la Organización excluirá automáticamente de la prueba, tanto al titular del dorsal, como al deportista a quien se cede el dorsal, quedando a la interpretación de la Organización, si toma las medidas legales que estime oportunas, en el caso de que la participación de una persona no inscrita en la prueba, y que pueda causar irregularidades o cualquier problema de responsabilidades añadidas a la Organización, además de los problemas que conlleva la inclusión de los/las participantes en las pólizas de seguros contratadas para cubrir la prueba.
- La Organización dispondrá de un servicio de *guardarropa*, por lo que los/as participantes, pondrán entregar una bolsa cerrada, en la zona de la salida de la prueba y le será entregada por la Organización en la zona de llegada. La Organización exigirá la presentación del DNI, para recoger la bolsa en cuestión, identificada con el número de dorsal. La Bolsa, deberá entregarse debidamente cerrada y que no sea posible extraer ningún objeto de la misma sin ocasionar en la misma, un deterioro palpable.

ARTÍCULO TERCERO: HORARIO DE SALIDA, TIEMPOS DE PASO Y LLEGADA.

La hora de salida de la prueba está establecida a las **10:30 horas** del día 16 de mayo. Estará situada en el **C/ Zúñiga Rodríguez a la altura del N° 27**, junto a Plaza. De Santa Teresa, disponiendo

los/las participantes de un tiempo máximo de **dos horas y treinta minutos** para realizar el recorrido de la prueba, por lo que quedará cerrado el control de meta, a las 13:00 horas del día indicado.

En el recorrido de la prueba quedarán establecidos tres puntos de control de tiempo de paso, en el Km 5 con un tiempo de paso máximo de 35 minutos desde el horario de salida, en el Km 10 con un tiempo de paso máximo de 1 hora y 10 minutos desde el horario de salida y en el Km 15 con un tiempo de paso máximo de 1 hora y 50 minutos desde el horario de salida, **todo/a corredor/a que supere el tiempo indicado de paso en cada uno de los puntos de control, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE LA CARRERA, SIENDOLE INDICADO ESTA CIRCUNSTANCIA POR LOS JUECES DE CARRERA.**

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIÓN

Las inscripciones estarán centralizadas en el enlace de la página web del Ayuntamiento de Béjar, <https://www.aytobejar.com/xxxi-media-maraton-popular-ciudad-de-bejar/>.

El importe de la cuota de inscripción para la participación en la prueba tendrá un coste de **DOCE EUROS (12 €)** por participante. El pago se podrá realizar a través de la pasarela de pago, habilitada en la página de inscripción en la prueba.

No serán válidas las inscripciones hasta que no se realice el pago de la misma y se haya formalizado la entrega de datos, haciéndose ambos trámites dentro de los plazos fijados.

Sólo se devolverá el importe de la inscripción y siempre antes del 2 de mayo en los siguientes casos:

- Lesión acreditada con el correspondiente certificado.
- Circunstancia personal grave ineludible.
- Suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor. Si se produjera esta circunstancia antes del día 23 de abril. A partir de esta fecha se realizaría un prorrateo de gastos realizados y se descontaría la parte proporcional de los gastos a cada participante, detalles del que recibirían detallada cuenta.

Será requisito indispensable para poder participar en la prueba y realizar la retirada del dorsal, la presentación del correo de confirmación como justificante de inscripción y el D.N.I. o documento Oficial que acredite al participante. Todo/a participante que quiera optar al Campeonato de Bomberos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad debe acreditar su condición mediante documento acreditativo.

El plazo de inscripción comenzará el día 15 de MARZO y se cerrará el día 9 de MAYO de 2.021, no admitiéndose ninguna inscripción a partir de esta fecha ni el día de la prueba. Se realizará a través de la página:

<https://www.aytobejar.com/xxxi-media-maraton-popular-ciudad-de-bejar/>.

Teléfono de contacto para aclarar dudas de cómo registrarse o de cómo efectuar el pago: 923 400 115 Ext.: 221 y 226

ARTÍCULO QUINTO: PROTOCOLO COVID-19, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS.

Los/as participantes en la prueba, deberán atenerse a lo recogido en el PROTOCOLO PARA EVITAR EL CONTAGIO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, QUE SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. Así mismo, todos/as los/las participantes en la prueba, deberán presentar a la retirada del dorsal, los documentos firmados, “DECLARACIÓN RESPONSABLE” y “DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE”. La actual situación sanitaria obliga a la Organización a ser especialmente cuidadosos en la prevención de la salud, tanto de los componentes de la Organización, de los voluntarios/as que colaboran en el desarrollo de la prueba, así como de los/las participantes en la misma, es por ello que desde la Organización, se aconseja ser especialmente cuidadosos con la actual situación sanitaria, y se solicita la colaboración e implicación en el desarrollo y cumplimiento de las normas establecidas, tanto en el aspecto sanitario, como en todo lo concerniente a la seguridad en la prueba.

Los/as participantes, el día de la prueba, deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- **Permanecer en la zona de salida como máximo 15 minutos antes de la hora fijada de salida, MANTENIDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE PERSONAS, ESTABLECIDA PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, MÍNIMO 1'5 mts.**
- **Acceder a la “CÁMARA DE PRESALIDA” DONDE SE HABILITARÁ EL CHIP DE CONTROL DE PASO Y TIEMPOS Y DESDE DONDE SE ACCEDERÁ AL LUGAR ASIGNADO DE SALIDA.**
- **Tener la mascarilla puesta, hasta 30” antes de realizar la salida, que deberán conservar debidamente protegida, o en caso de considerarla desechable, arrojarla en los recipientes habilitados para este fin en la zona de salida, una vez recibida la autorización de salida en la prueba por el personal responsable, o jueces de salida.**
- **En los avituallamientos, el/la CORREDOR/A, indicará a los voluntarios, que desean consumir agua, éstos se la facilitarán en la mesa de recogida, y deberán depositar las botellas vacías en las papeleras o bolsas de basura instaladas en la zona de avituallamiento para su reciclaje.**
- **NO ESTARÁ PERMITIDO SALIR DE LA “ZONA DE AVITUALLAMIENTO” CON BOTELLAS, O RECIPIENTES, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN LA PRUEBA DEL/LA PARTICIPANTE QUE NO RESPETE ESTA NORMA.**

Por lo anteriormente expuesto, a la recogida del “Dorsal”, **todos/as los/las participantes, deberán presentar/entregar al personal de la Organización habilitado los documentos que a continuación se detallan;**

1º DNI original del/la participante.

2º En el caso de la recogida de “dorsal” por persona autorizado/a, documento firmado por el participante, autorizando a la persona que recoge el dorsal, indicando nombre, apellidos y DNI, fotocopia del DNI del/la participante y fotocopia de la persona a quien se autorice para la recogida del “Dorsal”.

3º Entrega del documento de “Declaración Responsable” debidamente cumplimentado y firmado INEXCUSABLEMENTE, por el/la participante en la prueba.

4º Entrega del documento de “Documento de Trazabilidad y Declaración Responsable” debidamente cumplimentado y firmado INEXCUSABLEMENTE, por el/la participante en la prueba.

SIN LA PRESENTACIÓN DEL DNI O FOTOCOPIA POR PERSONA AUTORIZADA Y LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE DETALLADOS, NO SE AUTORIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL/LA PARTICIPANTE QUE NO CUMPLA CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS Y NO LE SERÁ DEVUELTA LA CANTIDAD ABONADA DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA.

No se permitirá la asistencia, ayuda o acompañamiento a los/las participantes, en el recorrido de la prueba, mediante productos o vehículos que sean ajenos a la Organización, así como fuera de los puntos de avituallamiento establecidos por la Organización, siendo automáticamente descalificado/a, el/la atleta que reciba asistencia, ayuda o acompañamiento de personas ajenas a la Organización, y siendo informados/as por los jueces de la prueba, sobre estas circunstancias, hagan caso omiso a las indicaciones.

ARTÍCULO SEXTO: PÓLIZAS DE SEGUROS DE COBERTURA DE LA PRUEBA

La Organización, por medio del Excmo. Ayuntamiento de Béjar, la Excma. Diputación de Salamanca y de la Delegación Salmantina de Atletismo, tendrán contratadas pólizas de seguros que cubran la **Responsabilidad Civil, así como los Accidentes Deportivos**, durante el desarrollo de la prueba, excluyéndose los casos producidos por desplazamiento a/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba, así como aquéllos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENTREGA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR

Los/as participantes podrán recoger los dorsales asignados el día 15 de mayo de 2.021 entre las 18:00 y 20:00 horas en el Pabellón Municipal de Deportes “Antonio Sánchez de la Calle”, sito en C/ Ramiro Arroyo s/n y el día 16 de mayo, día de la prueba, entre las 8:30 y 10:00 horas de la mañana en la zona de salida de la carrera, situada en C/ Zúñiga Rodríguez 27.

Los/as participantes en la prueba recibirán una camiseta conmemorativa de la celebración de la prueba a la recogida del “Dorsal”, por lo que deberán indicar la talla en el momento de realizar la inscripción y no será posible realizar cambios de la talla solicitada.

Así mismo, los/as participantes en la Prueba, recibirán en la zona de meta, la denominada “Bolsa del/la corredor/a” que contendrá productos de avituallamiento, sólido y líquido, y documentos informativos.

ARTÍCULO OCTAVO: SALIDA, CONTROL Y CRONOMETRAJE DE LA PRUEBA

La prueba estará cronometrada por el sistema “Chip” y por el Comité de Jueces de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Los/as participantes en la carrera deberán pasar previamente al inicio de la prueba por “**la cámara de control de pre-salida**” en la que quedarán habilitados los “CHIPS” de control.

El Chip de control de tiempos de paso, irá insertado en el dorsal de los/as participantes, no estándoles permitido, manipular o realizar modificaciones del dispositivo.

Dada la actual situación sanitaria y con el fin de evitar la propagación de contagios provocada por el coronavirus COVID-19, **la salida de participantes se realizará en grupos de 30 participantes, cada 30 segundos**, estando situados en la zona de salida de 4 en 4 corredores/as, en el lugar asignado por la organización, con distancias establecidas entre cada uno/a de ellos/as de 2 mts., habilitándose por la organización, en función de los **tiempos acreditados o previstos por los/as participantes**, según los datos que puedan facilitar por su participación en esta u otras pruebas de similares características. Dispondrán los/as participantes de espacios señalizados para cumplir estos requisitos, estándoles terminante prohibido invadir espacios asignados a otros/as participantes, siendo motivo de expulsión automática de la carrera, el incumplimiento de esta norma establecida en la zona de salida y hasta abandonar la zona delimitada por la organización denominada, “**Zona de seguridad de salida**”, que estará debidamente señalizada.

La salida real de cada participante será la del momento en que el “Juez de Salida” permita a cada grupo la salida, siendo controlado mediante el “Chip” y jueces de la prueba.

ARTÍCULO NOVENO: CATEGORÍAS Y PREMIOS

Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta y no la edad que tenga el día de la prueba.

Categoría Absoluta Masculina:

1^{er} Clasificado: 250€y Trofeo del Excmo. Ayuntamiento

2^o Clasificado: 150€y Trofeo

3^{er} Clasificado: 100€y Trofeo

4^o y 5^o Clasificados: Trofeo

Categoría Máster (Veteranos):

M-35: De 35 a 39 años Nacidos desde 1986 a 1982

M-40: De 40 a 44 años Nacidos desde 1981 a 1977

M-45: De 45 a 49 años Nacidos desde 1976 a 1972

M-50: De 50 a 54 años Nacidos desde 1971 a 1967

M-55: De 55 a 59 años Nacidos desde 1966 a 1962

M-60: De 60 años en adelante Nacidos en 1961 y anteriores

1^o, 2^o y 3^{er} Clasificados: Trofeo

Categoría Absoluta Femenina:

1^a Clasificada: 250€y Trofeo del Excmo. Ayuntamiento

2^a Clasificada: 150€y Trofeo

3^a Clasificada: 100€y Trofeo

4ª y 5ª Clasificadas: Trofeo

Categoría Máster (Veteranas):

F-35: De 35 a 39 años Nacidas desde 1986 a 1982

F-40: De 40 a 44 años Nacidas desde 1981 a 1977

F-45: De 45 a 49 años Nacidas desde 1976 a 1972

F-50: De 50 a 55 años Nacidas desde 1971 a 1967

F-55: De 55 años en adelante Nacidas en 1966 y anteriores

1ª, 2ª y 3ª Clasificadas: Trofeo

Categoría SUB-20 Masculina (18 y 19 años Nacidos en 2003*-2002):

1º, 2º y 3º Clasificados: Trofeo

Categoría SUB-20 Femenina (18 y 19 años Nacidos en 2003*-2002):

1ª, 2ª y 3ª Clasificadas: Trofeo

*** Cumplidos 18 años de edad con anterioridad al día de la prueba.**

Premios Especiales:

- **CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS:** Trofeo a los 3 primeros equipos clasificados, cuyos 3 primeros componentes (de cualquier sexo) obtengan la mejor puntuación según llegada en línea de meta.
- **1º, 2º y 3º Bejaranos. Trofeo.**
- **1ª, 2ª y 3ª Bejaranas. Trofeo.**
- **Corredor más veterano. Trofeo**
- **Corredora más veterana. Trofeo**
- **Corredor más joven. Trofeo**
- **Corredora más joven. Trofeo**

CATEGORÍA BOMBEROS/AS Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD:

- **1º, 2º y 3º Clasificados: Trofeo**
- **1ª, 2ª y 3ª Clasificadas: Trofeo**

LOS PREMIOS SERÁN ACUMULABLES.

NOTA:

- Para optar a estos premios el atleta debe completar la prueba llegando a línea de meta en el tiempo establecido.
- Se considera bejarano/a a todo aquel/lla atleta nacido/a en Béjar, empadronado en Béjar o que pertenezca al Club de Atletismo Bejarano “Embutidos Montemayor”.

ARTÍCULO DÉCIMO: RECORRIDO

Salida en C/ Zúñiga Rodríguez a la altura del nº27, Pza. de España, Zúñiga Rodríguez, Pta. de Ávila, C/ Mayor de Reinoso, C/ Sánchez Ocaña, C/ Mayor de Pardiñas, Pza. de la Piedad, giro a la izq. C/ Colón hasta confluencia con Pza. de España, giro a la izq. C/ Zúñiga Rodríguez, Pta. De Ávila, C/ Mayor de Reinoso, C/ Sánchez Ocaña, C/ Mayor de Pardiñas, Pza. Mayor, C/ Rodríguez Vidal, C/ 29 de Agosto, C/ Ronda de Viriato hasta la confluencia con Ctra. de Aldeacipreste DSA 281 (Antigua CV 182) hasta la altura de la zona conocida como “Los Molinos de Pichón”, confluencia con la Ctra. a La Calzada de Béjar DSA-283, travesía de La Calzada de Béjar, Ctra. DSA 280 (Antigua CV 135), hasta Ctra. De Ciudad Rodrigo SA-220, hasta confluencia con Ctra. De Navalmoral DSA-249, travesía de Navalmoral de Béjar por DSA 250 (Antigua CV 186), Ctra. De Valdelacasa hasta confluencia con Ctra. De Ciudad Rodrigo SA-220, dirección Béjar hasta confluencia con C/ Recreo, C/ Ramiro Arroyo. Meta en C/ Ramiro Arroyo, a la altura de la entrada de acceso al Pabellón Municipal de Deportes “Antonio Sánchez de la Calle”.

***NOTA ACLARATORIA MUY IMPORTANTE: INEXCUSABLEMENTE, DURANTE TODO EL RECORRIDO, LOS PARTICIPANTES EN LA PRUEBA, DEBERÁN REALIZAR LA CARRERA POR EL LADO DERECHO DE LAS DIFERENTES, CALLES, VIAS Y CARRETERAS, PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRÁFICO, YA QUE SE PUEDEN ENCONTRAR VEHÍCULOS CIRCULANDO POR LAS MISMAS. El/la atleta deberá realizar la carrera durante todo el recorrido de forma individual, y tendrá entrada en meta de igual manera, sin ningún tipo de acompañamiento. LA ORGANIZACIÓN DECLINA TODA RESPONSABILIDAD EN LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN OCURRIR POR AQUELLOS PARTICIPANTES QUE NO RESPETEN ESTA OBLIGACIÓN.**

Nota: Los participantes en la prueba, dispondrán de servicio de vestuarios y duchas en la zona de meta, dentro de Pabellón Municipal de Deportes “Antonio Sánchez de la Calle”.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

- La realización de la inscripción, implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone: "Certifico que estoy en buen estado de salud, físico y psíquico para afrontar las exigencias propias de este tipo de pruebas, eximo de toda responsabilidad que de la participación en esta prueba deportiva pudiera derivar, tal como, lesiones, accidentes, pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a la Organización de la misma, así como a sponsor, patrocinadores, directivos, voluntarios y demás organizadores".
- **Reclamaciones:** para cuestiones relacionadas con la organización de la prueba podrán dirigirse al organizador. Para cuestiones estrictamente deportivas al Juez Árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación oficial de los resultados, pudiendo posteriormente reclamar al jurado de apelación por escrito.
- El presente Reglamento podrá sufrir modificaciones en función de las decisiones de la Organización, sin avisar previamente a los/as participantes inscritos. Mencionadas

modificaciones se realizarán en el presente documento y serán publicadas en el enlace de la página web del Ayuntamiento de Béjar,

<https://www.aytobejar.com/xxxi-media-maraton-popular-ciudad-de-bejar/>.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los/las participantes en las diferentes pruebas, serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad del Ayuntamiento de Béjar, con la finalidad de gestionar las inscripciones en la prueba convocada, así como, difundir los resultados y clasificaciones de los/as participantes, así como la difusión de las imágenes que se capten con la finalidad de promocionar e informar sobre la celebración de la prueba. Una vez realizada la inscripción el/la participante consienten de manera expresa el tratamiento y comunicación de sus datos en los términos previstos en este Reglamento.

Los datos personales de los/as participantes, así como las imágenes que se capten, serán objeto de comunicación y difusión mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de Béjar; y en diferentes medios de comunicación, redes sociales y newsletter. Los/as interesados/as pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita acompañada de un documento identificativo dirigida al Ayuntamiento de Béjar, Pza. Mayor, 7 37700 Béjar (Salamanca).

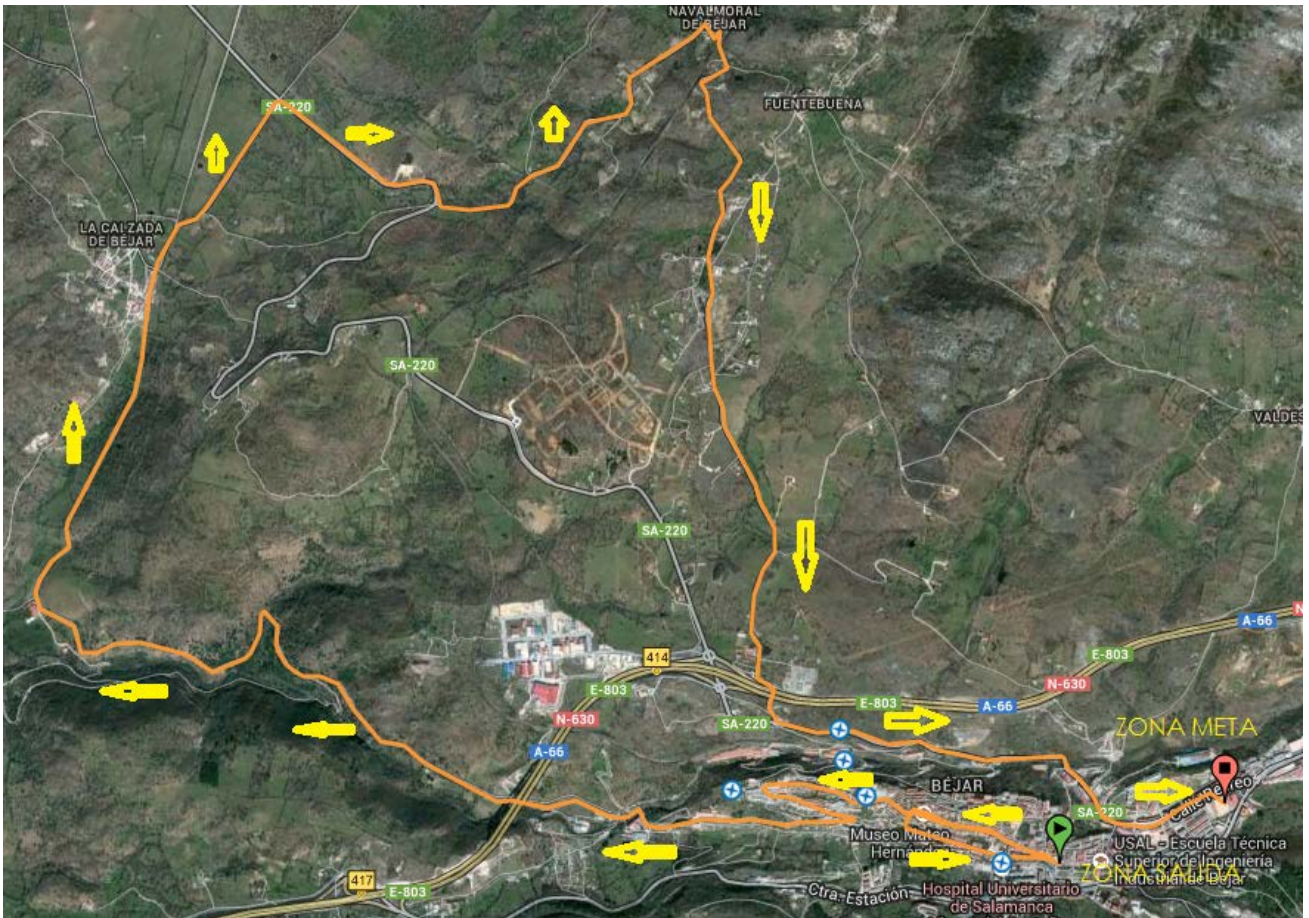
El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, de 5 de diciembre.

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el/la participante autoriza al Ayuntamiento de Béjar y a quien éste autorice, a la realización de fotografías y filmación de su participación en la prueba deportiva XXXI Media Maratón Popular “Ciudad de Béjar” y da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la citada prueba deportiva, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del/la participante a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

El Ayuntamiento de Béjar se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la XXXI Media Maratón Popular “Ciudad de Béjar” tendrá que contar con su consentimiento.

Se prohíbe cualquier uso, comercial o no, de los datos publicados en la página web relacionados con los/las participantes en la prueba deportiva. La publicación de los datos únicamente tiene por finalidad, garantizar la transparencia de los resultados y facilitar a los/las participantes información sobre su clasificación y marcas obtenidas. Así mismo, se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos publicados en la página o la mera mención de la información publicada sin citar la fuente.

MAPA RECORRIDO



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXXI MEDIA
MARATÓN POPULAR “CIUDAD DE BÉJAR”**

Nombre: _____ Apellidos: _____
Fecha de Nacimiento: _____ DNI: _____
Teléfono: _____ Email: _____
Dirección: _____
Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1º.- Habiendo realizado la inscripción en la XXXI MEDIA MARATÓN POPULAR “CIUDAD DE BÉJAR”, he leído, entendido y acepto lo recogido en el Reglamento de esta prueba. El Reglamento mencionado lo he podido descargar en el enlace de la página web del Ayuntamiento de Béjar;

<https://www.aytobejar.com/xxxi-media-maraton-popular-ciudad-de-bejar/>.

2º.- Dispongo de las cualidades físicas y psicológicas necesarias, para mi participación en la prueba, en la modalidad elegida y he superado los controles médicos oportunos, descartando cualquier problema de salud que desaconseje mi participación en la prueba.

3º.- Que he sido informado por la Organización de la dureza y exigencia que supone la participación en este tipo de pruebas, habiendo podido acceder a la información del recorrido, distancia y perfil facilitada en el enlace de la página web del Ayuntamiento de Béjar;

<https://www.aytobejar.com/xxxi-media-maraton-popular-ciudad-de-bejar/>.

4º.- Que dispongo de los conocimientos técnicos, experiencia y condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba y que mi participación en la prueba la realizo voluntariamente y por iniciativa propia.

5º.- Autorizo a los servicios médicos de la prueba, me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Me comprometo a abandonar la prueba si los servicios médicos o la organización, lo estiman necesario para mi salud.

6º.- Respetar en todo momento las normas de circulación, al encontrarse en tramos abiertos al tráfico rodado.

7º.- Disponer de la equipación deportiva adecuada para la participación en este tipo de pruebas.

8°.- No haber consumido ni consumir, antes o durante la participación en las pruebas, sustancias prohibidas, consideradas como dopantes, por la federación de Atletismo, así como, las detalladas por el C.S.D.

9°.- Seguir las normas de seguridad establecidas en el Reglamento de la prueba.

10°.- Autorizo a la Organización de la prueba a tomar cualquier fotografía, filmación o grabación durante el desarrollo de la misma, en la que pueda aparecer, y a su uso con razones comerciales y publicitarias, sin contraprestación alguna a cambio.

11°.- He leído y acepto la política de privacidad:

Según establece el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal (RGPD) y su despliegue normativo, te informamos que los datos recogidos en este formulario, se incorporarán a un archivo propiedad del Ayuntamiento de Béjar para ser utilizados con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa establecida para prevención del COVID-19. Enviando este formulario estas autorizando el tratamiento de tus datos personales con las finalidades antes expuestas. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiendo un correo a la en la siguiente url: www.aytobejar.com

En Béjar, a de de 2.021

Firma: _____

DATOS DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE AL COVID-19
PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XXXI MEDIA MARATÓN POPULAR “CIUDAD DE
BÉJAR”

Datos Personales:

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido
Calle	Número	Piso y letra
Localidad	Provincia	C.P.
Teléfono Móvil	Teléfono fijo	Correo electrónico

Participante en la Prueba:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- No estar infectado por COVID-19, ni haber estado en contacto, en los últimos quince días con personas infectadas o con síntomas de COVID-19
- En caso de haber estado contagiado por COVID-19, las autoridades sanitarias me han indicado que mi presencia en la prueba no entraña riesgo para mi persona o para el resto de asistentes.
- Eximo de toda responsabilidad a la Organización de la Prueba, de cualquier contagio que pudiera surgir por mi participación en la prueba deportiva indicada.

En Béjar, a ___ de _____ de 2021

Firmado: _____

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable: Ayuntamiento de Béjar

Finalidad Principal: Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento, así como cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: www.aytobejar.com